



VISTO:

El expte. CUDAP: 0039864/2016, por el cual se tramitó el concurso para cubrir tres cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía Patológica "B", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 394/16 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que los concursantes aprobados cubrieron los cargos vacantes, por lo que queda desierta la posibilidad de cubrir vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord.6 /15 HCD o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0039864/16.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE**, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de **ANATOMIA PATOLÓGICA "B"**, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, a los profesionales que a continuación se mencionan:

- 1º - Od. Ricardo Miguel FONSECA (leg.47471)
- 2º - Od. Viviana María PALENA (leg.50254)
- 3º - Od. Daniel Ignacio CAPOGROSSI (leg.52659)

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, **las designaciones interinas** otorgadas por la Res. n° 2/16 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Anatomía Patológica "B", por haberse cubierto los cargos por concurso:

legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
48589	Od. Jesús Daniel Fragano	Simple	115
50254	Od. Viviana María Palena	Simple	115
52659	Od. Daniel Ignacio Capogrossi	Simple	115



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017

AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

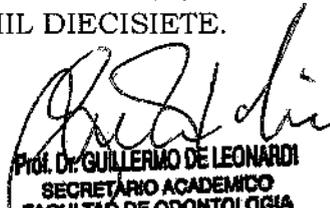
ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

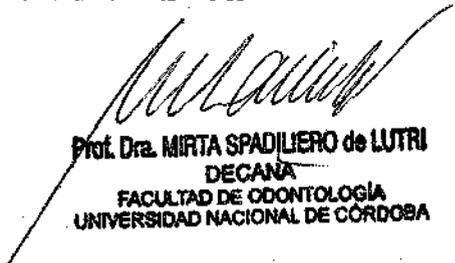
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:7
MR/es